INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023
"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS"
ID N° 422712

1- INTRODUCCION

En fecha 18 de abril del corriente año, siendo las 08:30 horas, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 01/2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2- Miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios:----------

LIC. BERNARDO SOSA	Gerente del SIRT
SR. LUIS CACERES	Director de Catastro

3- ANTECEDENTES.

- **PAC N°: 422712**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.023.----------
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Resolución de Llamado N° 512/2023**
- **Contrato Abierto**
- **Oferentes Invitados:**

- **Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas:**
- JOSE ERICO CANDADO CACERES con RUC 1971247
- HUGO RICARDO BAEZ MIRELLE con RUC 3179977
- INGENET S.R.L. con RUC 80055283
- FATIMA DALILA BRUNO INSFRAN con RUC 3191969
- OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN con RUC 566292

4- ACTO DE APERTURA.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas del Instituto Nacional de Desarrollo Ruarla y de la Tierra (INDERT), a los 10 día del mes de abril de 2023, siendo las 11:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1- **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**

Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente - GSIRT
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Gerencia del SIRT

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 11:00 horas, del día 10 de abril del corriente, en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

CORREO ELECTRONICO DECLARADOS POR EL OFERENTE: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	gralugo@hotmail.com

5- **OBSERVACION EN EL ACTA**

No se registran observaciones en el acta de apertura.

6- **MONTO DE LA OFERTA**

OFERENTE: OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Unitario
MONTO MAXIMO: 36.000.000 MONTO MINIMO 18.000.000							
1	80111619-9986	Servicio de Deslinde	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2	80111619-9986	Informe Técnico de Expedientes	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
3	80111619-9986	Archivo de Planos	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
Precio total							**144.000**

7- **ANALISIS DE LA OFERTA: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Bernardo Sosa K.
Gerente - GSIRT
INDERT
Gerencia del SIRT

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		No cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	cumple	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**		No cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		No cumple

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Demostrar la experiencia en [SERVICIOS DE DESLINDE] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021 Y 2022] años.	cumple	
2. Copia de contratos de los servicios realizados uno por año 2021 y 2022	cumple	

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Certificado de estudios	cumple	
2- Certificados relacionados al servicio de deslinde o mensuras	cumple	

Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente GSIRT
INDERT
Gerencia del SIRT

De la verificación, se ha constatado que la firma **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, experiencia requerida y capacidad técnica, requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

7.1 CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS.

Continuando con la evaluación de la oferta, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION LEGALES.

DOCUMENTOS	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No presenta
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	presenta

De la verificación, se ha constatado que la firma **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** presenta todos los documentos legales requeridos en la carta de invitación.-

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

8. ANALISIS DE PRECIOS.

PLANILLA DE 15% 25%									
Item	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.					
				Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>15%	<25%	Resultado
1	deslinde de expediente	1	unidad	80.000	80.000	80.000	92.000	60.000	ESTA EN EL RANGO
2	informe tecnico de expediente	1	unidad	48.000	48.000	48.000	55.200	36.000	ESTA EN EL RANGO
3	archivo de plano	1	unidad	16.000	16.000	16.000	18.400	12.000	ESTA EN EL RANGO

Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente - GSIRT
INDERT

En este sentido, este comité ACEPTA la oferta presentada por la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley N' 2O51/O3, en base al siguiente análisis: ----------

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, cumple con la condición establecida.-

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el o los representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. De la verificación, se evidencia que los representantes, de la firma oferente firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDUI.A DE IDENTIDAD	RESULTADO
OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	566292	No Posee Registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los presentados, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, **CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente Gerencia del GSIRT
INDERT

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

9. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.
No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° **422712.**

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

11. RATIOS FINANCIEROS (NO SE APLICA)

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACION.
Con lo manifestado se corrobora que la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N" 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.
2. Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

13. CONCLUSION.
Este comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, donde se constata que la firma **"O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER"** con **RUC N° 566292-3** , ***CUMPLE*** con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos, conforme a los criterios de evaluación y calificación , a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.----------

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, **SALVO MEJOR PARECER DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL INDERT**, la adjudicación del presente llamado, a la firma **"O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER"** con **Ruc 566292-3,** hasta un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones), IVA INCLUIDO.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente - GSIRT
Gerencia del INDERT

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. LUIS CACERES
Director de Catastro y Geomántica

LIC. BERNARDO SOSA
Gerente del SIRT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Gerencia SIRT
Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente - GSIRT
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py